Jurídica

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

lo tiene todo. Barrancabermeja — GOBIERNO DISTRITAL

HEYNER MANCERA RINCON SECRETARIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA PARA REALIZAR SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 40% DEL PROYECTO DENOMINADO " APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO FUNDESMAG	N°. CONTRATO: 0968-23
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ◯ ACTA DE LIQUIDACIÓN ◯ OTRA: SEGUNDO DESEMBOLSO 40%	

SECRETARIA JURÍDICA

FACTURA POR PRIMERA VEZ	FACTURAS PARCIALES	FACTURAS FINALES
FACTURA DE VENTA PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

◯ **CUENTA DE COBRO**

◯ **ACTA PARCIAL** **LIQUIDACIÓN** ◯

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO FUNDESMAG

NIT. 890.270.932-6 - RESPONSABLE DE IVA

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, FAVOR ABSTENERSE DE APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE - RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Actividad Económica ICA 9499 6.0 X 1000

Personería Jurídica No. 097 del 17/02/1997 de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.
Instituto de Educación para el trabajo y el desarrollo humano, Resolución No. 0847 de 19/06/2013 Municipio de Barrancabermeja.

Cr. 27 No. 44 - 41 Brr El Recreo - Barrancabermeja / Santander, Colombia
Tel: (097) 6220031 - 6223315
www.fundesmag.org - E-mail: fundesmag@fundesmag.org

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE - 280

vigencia 12 meses

CLIENTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA			**FECHA:**	26/05/2023
DIRECCION:	CR 5 A 50 43 PALACIO MUNICIPAL	**NIT/C.C:**	890201900-6	**FORMA DE PAGO:**	CREDITO - 30 dias
TELEFONO:	6115555 6222972 6229091	**CIUDAD:**	BARRANCABERMEJA	**FECHA VENCIMIENTO**	25/06/2023

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Segundo desembolso correspondiente al 40% de 220 Becas Educativas en el marco del Convenio No.0968-23 suscrito entre el Distrito de Barrancabermeja y Fundesmag cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A-2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. Nota: Favor consignar en la cuenta de ahorros No.670-84507-2 a nombre del Instituto FUNDESMAG CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A-2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. NO APLICA RETENCIÓN EN LA FUENTE.	UNID	1	0	60,872,152.00	60,872,152.00

VALOR EN LETRAS: SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Pesos

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	60,872,152.00
IVA	0.00
TOTAL $	**60,872,152.00**

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, según artículo 774 del Código de Comercio.

CUFE:00984300a4cd03f034196f7b44f0398177058a7275fd54dffe7f82ed75f248cfe1c5d7b756978b7e67a1e923a4a1a8ac

FUNDESMAG 36 años
Desarrollo humano, hecho empresa
NIT. 890.270.932-6

Afiliado Icontec

icontec ISO 9001 CO-SC-CER900016

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

C E R T I F I C A

Que la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio "FUNDESMAG" identificada con NIT. 890.270.932-6 se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones, según lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Del pago de aportes en relación con sus trabajadores (sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) se encuentra a paz y salvo los últimos seis meses.

Se expide en Barrancabermeja, en el mes junio del año dos mil veintitrés 2023.

Firma;

LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLÓN
Revisor Fiscal
T. P. 81401-
Delegado Cipres Auditores SAS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 3 2 D 5 6 5 5 6 2 5 A 8 9 B D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13706381 de BOLIVAR (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 81401-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



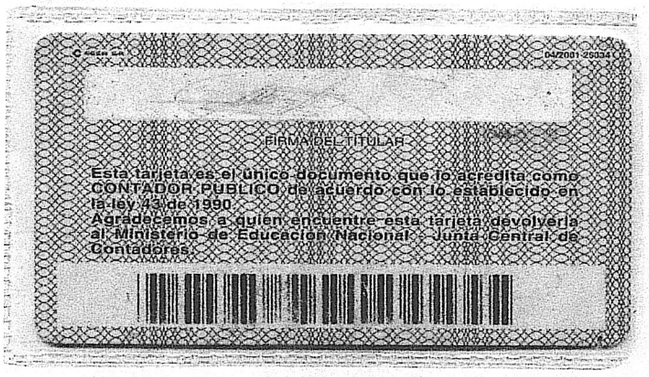
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

81401-T

LUIS ALFREDO
GALEANO MOGOLLON
C.C. 19706381
RESOLUCION INSCRIPCION 143 FECHA 08/11/01
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE JAIME R. HERNANDEZ V.

90529



04/2001-20334

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley #43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

Banco de Occidente

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente: **FUNDESMAG- CONV DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A-2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER** Identificado con **CC o NIT 890.270.932-6** es cuentahabiente en la oficina Barrancabermeja Principal, con la Cuenta de ahorros No**. 670-84507-2** la cual se encuentra activa. El Gerente que atiende al cliente es la Dra. **MARTHA EUGENIA CRUZ JIMENEZ**

Por lo anterior podemos afirmar que **FUNDESMAG** Es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente

Expedimos esta certificación dirigida a **solicitud del titular** Hoy **26** de **mayo de 2023.**

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA CRUZ JIMENEZ
Gerente de Relación Banca Empresarial
Oficina de Barrancabermeja
Banco de Occidente
Tel: 601 0100 Ext 72001

ACTA PARCIAL No 1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0968-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRO EL CONVENIO:	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG**
NIT:	890.270.932-6
REPRESENTANTE LEGAL:	GERSON JAHIR SILVA CADENA C.C. No. 13.567.717 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR CONVENIO	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE **($234.131.260.00).** DISCRIMINADOS ASÍ: A) EL DISTRITO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE **($152.180.380.00).** B) LA INSTITUCIÓN APORTARÁ LA SUMA DE OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE **($81.950.880.00).**
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 23-01535 DEL 08 DE MARZO DE 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL	R.P. No. 23-01693 DEL 14 DE MARZO DE 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO No. 1607 DEL 07 DE MARZO DE 2023 CÓDIGO UNSPSC 86121602, 86121803.
SUPERVISOR:	HEYNER MANCERA RINCÓN - SECRETARIO DE EDUCACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL 2023
FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE JULIO DEL 2023

En el Distrito de Barrancabermeja, se reunieron el Secretario de Educación **HEYNER MANCERA RINCÓN**, en su condición de supervisor del Convenio de asociación **No. 0968-23** y el señor **GERSON JAHIR SILVA CADENA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.567.717 de Barrancabermeja, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG**, para suscribir la presente Acta Parcial No.1 correspondiente al segundo desembolso del convenio **No. 0968-23** de acuerdo con los siguientes detalles:

1. El corte del presente pago parcial corresponde al pago segundo desembolso por el 40% del valor aporte Distrito.

2. En el informe del Supervisor y de apoyo a la supervisión se deja constancia que, a la fecha, la Institución educativa ha cumplido con el objeto del Convenio, presentando el informe de las actividades realizadas.

3. Que, sobre valor y forma de pago, la cláusula décima del anexo de condiciones de convenio de asociación No. 0968 - 23 se estableció en el literal B: "Un segundo desembolso del **CUARENTA (40%) POR CIENTO** de los recursos del Distrito, con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor

de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($60.872.152.00).**

4. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	23-01693	14 marzo de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$152.180.380,00
C.D.P.	23-01535	08 marzo de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$152.180.380,00

5. Que el primer desembolso correspondiente al 50% realizado por el Distrito a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG, fue por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($ 76.090.190,00)**, siendo el pago equivalente al 50% acorde al número de estudiantes efectivamente matriculados, por los DOSCIENTOS VEINTE (220) estudiantes.

6. Que, así las cosas, para el segundo desembolso objeto de la presente acta, se presentaron DOS (02) deserciones de estudiantes que cumplieron con el porcentaje mínimo de asistencia del 20%, por lo tanto, se establece como valor a pagar por parte del Distrito acorde al 40% el valor de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($60.872.152,00),** correspondiente a DOSCIENTOS DIECIOCHO (220) beneficiarios efectivamente matriculados.

7. Que el siguiente cuadro se realiza un balance financiero y se indica el valor a desembolsar y en consecuencia el valor de la presente acta:

VALOR DEL APORTE DISTRITO	**$ 152.180.380.00**	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO		$ 76.090.190.00
SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 60.872.152.00
VALOR POR EJECUTAR		$ 15.218.038.00
SUMAS IGUALES	**$ 152.180.380.00**	**$ 152.180.380.00**

El Distrito pagará con la presenta acta parcial el valor de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($60.872.152,00),** correspondiente al segundo desembolso.

8. Que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los últimos seis meses conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

9. Que la presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma a favor de la institución educativa, correspondiente a la presente acta parcial.

10. La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG, presentó los siguientes documentos: Factura electrónica de venta, certificación cuenta Bancaria, informe periódico de actividades, RUT.

Para constancia se firma por los intervinientes, 13 JUN 2023

EL DISTRITO,

HEYNER MANCERA RINCÓN
Secretario Educación

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO-FUNDESMAG

GERSON JAHIR SILVA CADENA
Representante Legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró aspectos jurídicos:	*Mayra Escalante Abogada Becas*		*Junio 2023*
Revisó aspectos jurídicos:	*Abog. Karina Perez*		*Junio 2023*
Proyectó aspectos contables:	*Barbara Diaz - Contadora*		*Junio 2023*
Aprobó:	*Camilo Diaz - Profesional Becas*		*Junio 2023*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
SECRETARIA DE EDUCACION
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
PERIODO: 2023 - A

CONVENIO DE ASOCIACION:	**0968-23**
ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRO EL CONTRATO:	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO "FUNDESMAG"**
NIT:	890.270.932-6
REPRESENTANTE LEGAL:	GERSON JAHIR SILVA CADENA
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
DURACION:	CUATRO (04) meses O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($234.131.260.00) ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENCTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($152.180.380.00). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($81.950.880.00)

I. ALCANCES DEL OBJETO

1. Beneficiar a 220 estudiantes, de los cuales 130 corresponden a estudiantes antiguos que continúan dentro del programa de becas que cambian vidas cumpliendo los requisitos establecidos en el Manual Operativo de Becas y 90 estudiantes que corresponden a nuevos beneficiarios en el primer semestre académico del año 2023 dentro de los programas académicos ofrecidos en la propuesta técnica y económica del ASOCIADO. Aclarando que el estudiante quedará a cargo de pagar los costos de inscripción y demás estipendios que se generen en el desarrollo de las actividades académicas.

2. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, una infraestructura adecuada de la institución acorde con cada uno de los programas que ofrece, plataformas digitales, tecnológicas y/o laboratorios dotados con los elementos conforme al programa de estudio, brindando las herramientas ofimáticas, implementando el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad para el Trabajo, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás elementos necesarios para la formación con calidad de los beneficiarios de las Becas que cambian vidas.

3. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, calidad académica mediante docentes idóneos adscritos a LA INSTITUCIÓN.

⇒ **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Se realizó el seguimiento parcial al convenio de asociación 0968-23 suscrito entre la administración distrital de Barrancabermeja y la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO-FUNDESMAG. A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas, para el cumplimiento de los alcances antes mencionados:

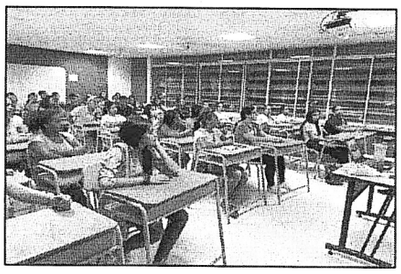
⇒ La FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO-FUNDESMAG reporto al Distrito de Barrancabermeja que de las 220 becas otorgadas TODOS fueron estudiantes matriculados.

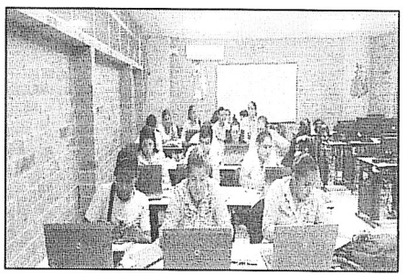
⇒ Se le realizo seguimiento a la garantía del uso de la infraestructura educativa de la institución y las plataformas a través de las cuales los estudiantes reciben clase.

GARANTÍA DEL USO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El Instituto Técnico Fundesmag, cuenta con un convenio Interinstitucional suscrito con la Institución educativa Colegio Camilo Torres Restrepo, siendo la planta educativa donde se desarrollan los programas técnicos, cada aula cuenta con aire acondicionado, Videobeam, Wifi y capacidad para 40 estudiantes, contando con los protocolos de bioseguridad donde se imparten día a día las clases de formación con su respectivo instructor que brinda un acompañamiento y seguimiento a cada uno de los estudiantes que hacen parte del Instituto.

PLANTA EDUCATIVA





ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR PARA DISMINUIR LA DESERCION ESTUDIANTIL.

2.1 *INFORMACION GENERAL*

2.1.1 No. de Estudiantes por semestre en cada Programa con Becas.

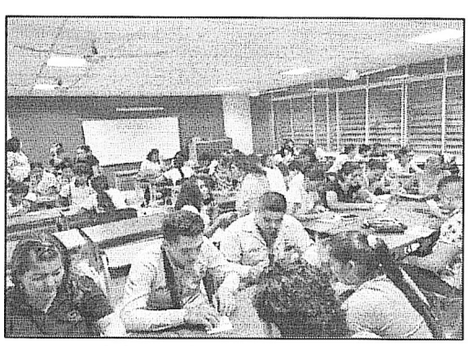
1. Primer Semestre Auxiliar Administrativo: 35
2. Primer Semestre Educación para la Primera Infancia: 31
3. Primer Semestre Almacén y Bodega: 23
4. Segundo Semestre Educación para la Primera Infancia: 25
5. Segundo Semestre Auxiliar Administrativo:35
6. Tercer Semestre Auxiliar Administrativo:31
7. Tercer Semestre Educación para la Primera Infancia: 21
8. Tercer Semestre en Almacén y Bodega.19



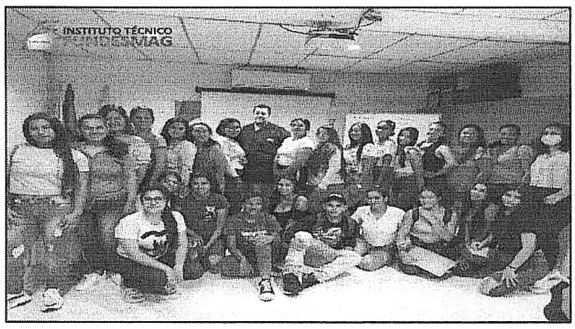


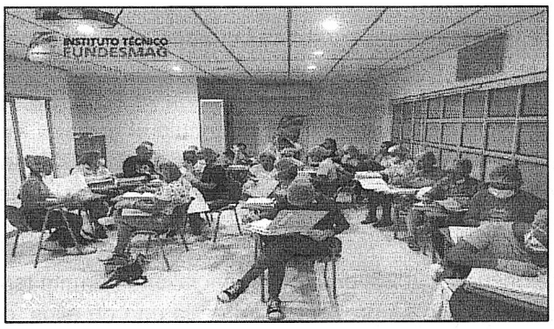
Práctica Educativa – Desarrollo Físico Motor en la Primera Infancia – Edu. Primera Infancia





Práctica Empresarial Planeación de eventos empresariales – Auxiliar Administrativo





Práctica Empresarial Manejo de Archivo – Auxiliar Administrativo

El Instituto Fundesmag una vez detecta la inasistencia por parte de los estudiantes, despliega una serie de estrategias contempladas en el Numeral 3.2 Plan de acción para la permanencia de estudiantes, lo que busca minimizar la deserción permitiendo realizar un seguimiento a cada uno de ellos para determinar las causas, motivos o circunstancias que conllevan a la inasistencia en las clases, de igual manera el instructor juega un papel fundamental debido a que realiza seguimiento permanente de los estudiantes, lo cual permite la nivelación en los módulos impartidos.

A continuación, se relacionan los estudiantes que en segundo corte académico desertaron durante el proceso de formación técnica, es importante aclarar que estos 2 estudiantes asistieron a más del 20% de las clases durante el primer corte académico.

RELACIÓN DE ESTUDIANTES POR DESERCIÓN							
No.	Tipo de Documento	Número de documento	Nombres y Apellidos	Semestre	Programa	Causas/Circunstancias de Deserción	Porcentaje de asistencia
1	C.C	13.853.316	QUERUBIN MORENO RODRÍGUEZ	Segundo	Auxiliar Administrativo	Por temas personales	54%
2	C.C	1.096.232.958	LILIANA MARCELA NAVARRO CAMARGO	Segundo	Auxiliar Administrativo	Por temas personales	41%

Fuente: FUNDESMAG

La estrategia de sostenibilidad implementada y que es intensificada constantemente por el Instituto Técnico Fundesmag se desarrolla de la siguiente manera:

1. El Instructor desarrolla un papel fundamental en el proceso de aprendizaje de los estudiantes por lo cual realiza periódicamente reuniones con ellos para revisar acciones de mejora continua, casos específicos donde se requiere acompañamiento frecuente al estudiante por parte del instituto, además siempre antes de iniciar la clase, realiza una charla que busca motivarlos desde la importancia de formarse, así como temas de desarrollo personal direccionada por el Instructor.

2. Desde el programa de Bienestar Institucional realizan capacitaciones a los estudiantes en temas de Desarrollo Personal, Trabajo en Equipo, Motivación, Proyecto de Vida, Gestión del Tiempo, Comunicación Asertiva, Resolución de conflictos, Métodos de Estudio, Saliendo de la Zona de Confort, la violencia de la mujer y rutas de atención (están gestionando que las rutas las brinde la OFP) entre otras, que van surgiendo acorde a la necesidad que se presente en el periodo académico.

3. Desde el Instituto cuentan con el personal administrativo que realiza seguimiento a cada estudiante por los siguientes medios: Llamada telefónicas, por Whatsapp y correos electrónicos a partir de dos inasistencias consecutivas, con el fin de conocer las razones por las cuales no se han presentado a clase, además de brindarle diferentes alternativas dependiendo de la situación que este presentando.

4. A partir del retorno gradual y seguro, el Instituto FUNDESMAG, desarrolla la formación con la modalidad de estudio presencial lo que indica que los grupos por programa asisten a las aulas de clase todos los días de la semana y el estudiante que presenta síntomas de gripa, recibe sus clases desde su casa con el fin de fortalecer las competencias y los conocimiento propios del programa, se apoyan en diferentes plataformas y herramientas de estudio que buscan que el estudiante desarrolle una autodisciplina y aprendizaje desde su vivienda, además de que cada uno de ellos cuenta con

el material de trabajo, las clases grabadas cuando les corresponde y todo es enviado al grupo Institucional que manejan desde el Instituto.

5. En cuanto a la cancelación de la matricula el Instituto Fundesmag es muy flexible, debido a que los estudiantes tienen la oportunidad de realizar abonos a partir de $ 15.000 en adelante, así generan un compromiso de pago con el estudiante y se hace seguimiento al mismo para dar cumplimiento, no generan intereses ya que se hace directamente con el Instituto.

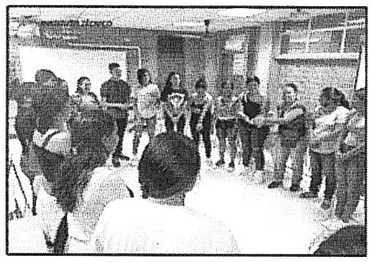
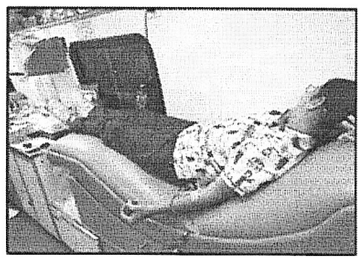
6. En el semestre A- 2023, con la presencialidad permite tener mayor acercamiento con los estudiantes, conocer las diferentes situaciones que se presentan en cada uno de ellos, con temas económicos, interpersonales, es por ello que desde el instituto por medio del programa de bienestar institucional tienen servicios de acompañamiento psicosocial, así como diferentes asesorías, realizan jornadas lúdicas, pedagógicas que motivan y orientan al estudiante a finalizar con su proceso de formación hasta culminar su programa técnico laboral pese a todas las dificultades que se presentan en los semestres académicos.

7. Realizan refuerzos académicos a los estudiantes que lo necesiten, hacen recuperaciones en cada módulo desarrollado y el instructor está atento y con la mejor disposición para dar todo el apoyo a cada estudiante en su formación.

8. Dentro de la formación académica buscan que los estudiantes fortalezcan las competencias adquiridas en los módulos impartidos con la realizaron de visitas, prácticas sociales, educativas, empresariales y/o industriales en las respectivas organizaciones del Distrito, algo que motiva al estudiante a continuar con su proceso y que es de gran valía en su formación como Técnico Laboral.

Es así, que teniendo claridad que los estudiantes son personas de estratos 1 y 2, desde la institución aplican en el día a día todas las acciones anteriormente nombradas, con el fin de poder evitar una deserción del estudiante y que pueda terminar a cabalidad su programa de formación técnica logrando desarrollar las competencias laborales que les permitan tener mayores oportunidades en el mercado laboral, así como mejorar su calidad de vida y la de su familia.



3. DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

Intensidad Horaria de los Programas Técnicos Laborales de Instituto Técnico Fundesmag.

Duración total de la Formación: 3 semestres (1 Año y Medio)

Tiempo total en horas de Formación: 600 horas de las cuales el 80% son con acompañamiento directo con el Docente, y el 20% es trabajo autónomo por parte de los estudiantes.

4.1 REPORTE DE INASISTENCIAS

CONSOLIDADO DE PORCENTAJE DE INASISTENCIA

FUNDESMAG FUNDACIÓN

PORCENTAJE DE INASISTENCIA PRIMER CORTE
ESTUDIANTES INSTITUTO FUNDESMAG SEMESTRE A - 2023

No.	Programa	No. de Estudiantes por Programa	No. de Clases Segundo Corte	No. de Asistencia Maxima Segundo Corte	No. Asistencia Segundo Corte	No. Inasistencia Segundo Corte	% de Inasistencia a Clases	% de Asistencia a clases
1	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo Primer Semestre	35	22	770	757	13	2%	98%
2	Técnico Laboral en Educacion para la Primera Infancia Primer Semestre	31	22	682	665	17	2%	98%
3	Técnico Laboral en Almacen y Bodega Primer Semestre	23	22	506	494	12	2,4%	97,6%
4	Tecnico Laboral en Educacion para la Primera Infancia Segundo Semestre	25	22	550	538	12	2,18%	97,8%
5	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo Segundo Semestre	35	22	770	740	30	3,9%	96,1%
6	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo Tercer Semestre	31	22	682	671	11	1,6%	98,4%
7	Técnico Laboral en Educacion para la Primera Infancia Tercer Semestre	21	22	462	456	6	1%	99%
8	Técnico Laboral en Almacen y Bodega Tercer Semestre	19	22	418	406	12	2,87%	97,1%
		220						

Fuente: FUNDESMAG

⇒ Se realizó la verificación con los soportes entregados para el primer desembolso y todos los documentos se encuentran anexos.

⇒ **VIGILANCIA Y CONTROL TECNICO.**

La vigilancia y control técnico fue ejercida por la Secretaria de Educación, de acuerdo con las funciones que estipula el manual de contratación. Adicional, la supervisión contó con el apoyo de un profesional prestador de servicios para cumplir las funciones de apoyo a la supervisión técnica, quien se encargó de ayudar en el seguimiento a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento del objeto y alcances del mismo desde la parte técnica, verificando que las condiciones que dieron origen al contrato se estuvieran cumpliendo a cabalidad, que se contara con el personal idóneo para impartir las clases y que se facilitaran las herramientas tecnológicas para evitar la deserción académica de los estudiantes.

⇒ **VIGILANCIA Y CONTROL ADMINISTRATIVO.**

La vigilancia y el control administrativo fue ejercida por la Secretaria de Educación, de acuerdo con las funciones que estipula el manual de contratación. Adicional a ello la supervisión contó con el apoyo de un profesional prestador de servicios para cumplir las funciones de apoyo a la supervisión administrativa, quien se encargó de ayudar en el seguimiento a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento del objeto y alcances del mismo desde la parte técnica. Se verifico que los estudiantes estuvieran accediendo a las clases a través de las plataformas virtuales y que los docentes estuvieran impartiendo las clases.

⇒ **VIGILANCIA Y CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE**

Segun lo establecido en el convenio:

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($234.131.260.00) ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENCTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($152.180.380.00). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($81.950.880.00) La distribución de aportes se resume en la siguiente Tabla:

SEMESTRE A 2023 – FUNDESMAG									
ITEM	ACTIVIDAD	No. BECAS	VALOR MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico	220	$ 1.194.547,00	$ 1.064.233,00	$691.729,00	152.180.380,00	$ 372.504,00	$ 81.950.880,00	$ 234.131.260,00

Los recursos del DISTRITO y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera:

⇒ **Un primer desembolso por un porcentaje del 50% del convenio**

Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio por valor del cincuenta por ciento (50%) de los estudiantes efectivamente matriculados del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($76.090.190,00). los cuales se desembolsarán con la suscripción del acta de inicio** y constancia de apertura de cuenta bancaria, la cual fue realizada con el banco de OCCIDENTE con fecha del 23 de marzo de 2023 a nombre de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO "FUNDESMAG" identificado con N 890.270.932-6, con número de cuenta **670-84507-2** y el listado de matriculados con certificación de registro y control y/o la oficina que haga sus veces, en los programas académicos ofertados, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del convenio. Verificado el listado de beneficiados de becas que reposan en la secretaria de Educación, corresponde a los estudiantes matriculados y certificados por la oficina de registro y control de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO "FUNDESMAG".

Teniendo en cuenta lo anterior la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO "FUNDESMAG" reporto al Distrito de Barrancabermeja que de las 220 becas otorgadas TODOS fueron estudiantes matriculados, pero en este segundo periodo tuvieron 2 deserciones, quienes cumplieron el requisito de asistir a más del 20% de las clases.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL APORTE DISTRITO	**$ 152.180.380.00**	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO		$ 76.090.190.00
SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 60.872.152.00
VALOR POR EJECUTAR		$ 15.218.038.00
SUMAS IGUALES	**$ 152.180.380.00 -**	**$ 152.180.380.00**

El Distrito realizará un segundo desembolso del CUARENTA (40%) POR CIENTO de los recursos del Distrito, con acta parcial e informe a la mitad del tiempo de ejecución del convenio, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de SESENTA **MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($60.872152).**

IV. **CONSTANCIAS**

Que la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO "FUNDESMAG", Presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

leyner Mancera Rincón.
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos	Jairo Madrid		JUNIO 2023
Revisión Jurídica Becas	Karina Pérez		JUNIO 2023
Revisó Financiero SED	Bárbara Díaz		JUNIO 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			